



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0541

31 AGO 2022

"Por medio del cual se revoca lo dispuesto en el Decreto 0521 de 2022 y se concede una prórroga para tomar posesión en cargo por nombramiento en periodo de prueba"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6799 del 10 de noviembre de 2021, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 13521, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 14, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE SALUD, en la que figura en la posición No 1 el/la señor/a INGRID JOHANA HERRERA PÉREZ identificado/a con la cédula de ciudadanía número 33221159.

Que mediante el Decreto 0425 del 27 de julio de 2022 se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a INGRID JOHANA HERRERA PÉREZ, ya identificado/a, y se le notificó de este hecho el día 28 de julio de 2022.

Que el/la señor/a INGRID JOHANA HERRERA PÉREZ, manifestó la aceptación del cargo al que fue nombrado/a en periodo de prueba, sin embargo cumplido el plazo para su posesión no presentó los requisitos para la misma, en especial el derecho de residencia permanente en la Isla.

Que mediante el Decreto 0521 del 21 de agosto de 2022 se derogó el nombramiento de la señora INGRID JOHANA HERRERA PÉREZ por no tener derecho a residencia permanente en las Islas, sin embargo, no se tuvo en cuenta su solicitud de prórroga de 90 días para tomar posesión en el cargo al que fue nombrada según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.7.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTICULO 1. Revocar lo dispuesto en el Decreto 0521 del 25 de agosto de 2022 Por medio del cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO 2. Conceder a la señor/a INGRID JOHANA HERRERA PÉREZ identificado/a con la cédula de ciudadanía número 33221159 **prórroga** por el término de 90 días hábiles, a partir de la fecha de su solicitud—18 de agosto 2022— para posesionarse el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219 grado 14, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE SALUD, para el cual fue nombrado/a en periodo de prueba en el marco del concurso de méritos bajo la Convocatoria 1110 Territorial 2019 liderada la Comisión Nacional del Servicio Civil—CNSC,. Prórroga que vence el día 27 de diciembre de 2022

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y contra el mismo procede recurso de Ley. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

31 AGO 2022

EL GOBERNADOR (E),

CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON LIVINGSTON

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica
FO-AP-GJ-53 V0